



## ESTIMADO PROVEEDOR

Comunicamos a usted que, debido a nuevos proyectos de automatización de ingreso de facturas y para asegurar el correcto funcionamiento de nuestros procedimientos internos, se deben cumplir los requisitos para la contabilización de facturas y posterior flujo de pagos:

- Las Facturas emitidas a Copeval S.A. y Filiales deben hacer referencia al número de orden de compra válidamente emitido por nuestro ERP.
- Si la orden de compra es en dólares (USD) la factura debe ser emitida con Tipo de Cambio del día de emisión, además debe estar indicado en el documento.
- Los documentos deben ser enviados a nuestra plataforma de facturación electrónica en formato XML a la casilla de intercambio informada en SII [recepcion@custodium.com](mailto:recepcion@custodium.com)
- Toda diferencia entre la factura y la orden de compra, como también cualquier diferencia entre la recepción física de productos y la factura, será una causa directa de rechazo del documento, por lo que deberá ser regularizado con los documentos tributarios respectivos

Le recordamos que el no cumplimiento de estos requisitos es motivo de rechazo inmediato de la(s) factura(s) en el Servicio de Impuestos Internos (SII)

Dichas validaciones, comenzaran a regir a partir del 20 de enero 2025

Cualquier duda respecto de este comunicado consultar a:

Andrea Orellana Duran

Email: [Andrea.orellana@copeval.cl](mailto:Andrea.orellana@copeval.cl)

Fono: 6002760007 / Anexo 0538

**Atentamente,**  
**Enrique Hott Carrasco**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**